



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamedianilla para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.800,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	1.400,00
6.	Inversiones reales	53.100,00
	Total presupuesto	80.950,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	4.950,00
2.	Impuestos indirectos	13.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400,00
4.	Transferencias corrientes	8.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.300,00
7.	Transferencias de capital	31.550,00
	Total presupuesto	80.950,00

Plantilla de personal. –

– Un secretario-interventor, funcionario habilitado nacional, en régimen de agrupación secretarial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamedianilla, a 20 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Domingo Álvarez de los Mozos